

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 1 de 14

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios del
Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

- **CERTIFICAN:** Que los días veinte a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se han personado en la Central Nuclear de Cofrentes (CN Cofrentes), en el término municipal de Cofrentes (Valencia). Esta instalación dispone de renovación de la Autorización de explotación concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mediante Orden TED/308/2021, de 17 de marzo.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto llevar a cabo comprobaciones sobre la gestión desarrollada por la instalación en relación con las actividades de transporte de material radiactivo.

La inspección fue recibida por

quienes
manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

Durante la inspección se abordaron los aspectos incluidos en la Agenda de inspección (ver Anexo), remitida previamente a la instalación y se siguió el procedimiento del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) de referencia PT.IV.255: *"Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos en centrales nucleares"*.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

Página 2 de 14

Organización

En la organización de CN Cofrentes se mantiene la misma distribución de funciones que se puso de manifiesto en el acta de inspección de fecha 11 de julio de 2017 (refª. CSN/AIN/COF/17/901) para las distintas operaciones relacionadas con el transporte de material radiactivo, así como las áreas donde se realizan la mayoría de esas operaciones, excepto para las actividades relacionadas con el contenedor HI-STAR 150.

- El Servicio de Protección Radiológica (PR) es la sección responsable de la vigilancia radiológica, así como de la verificación del cumplimiento de la normativa de las actividades relacionadas con los transportes de material radiactivo que entran y salen de la central.
- La sección de Química y Medio Ambiente (QyMA), dependiente de Operación, se encarga de la preparación de expediciones de residuos radiactivos de baja y media actividad y los de muy baja actividad con destino a El Cabril.

QyMA realiza la caracterización de los residuos, el acondicionamiento de los mismos en los embalajes, la limpieza, inspecciones y manejo de los bultos generados, hasta su carga en los vehículos para su transporte mientras que PR es la sección encargada de la vigilancia radiológica en todas las operaciones así como de la gestión de la documentación de las expediciones.

- Sección de Ingeniería nuclear/Servicios técnicos nucleares planifica y gestiona las operaciones relativas al combustible gastado, las cuales aparte de las piscinas de combustible, comprende la carga y el movimiento del contenedor ENUN-150, su traslado al ATI así como las previsiones para su futuro transporte fuera de la central.
 - De cara a las gestiones (planificación y ejecución de los trabajos) correspondientes al contenedora de combustible gastado ENUN-150 y el ATI, la organización se ha visto reforzada, en el ámbito del transporte, a través de la Oficina de Unión Fenosa en Madrid (EIMA) que elabora el Plan de Carga para cada campaña, plan que será ejecutado por la Sección de ingeniería nuclear/Servicios técnicos nucleares.
 - Los trabajos de manejo y acondicionamiento del contenedor ENUN 150 en zona controlada los lleva a cabo la empresa Equipos Nucleares ENSA, que a su vez se apoya en la empresa
- CN Cofrentes dispone de un contrato con la empresa GR (antiguamente denominada Ferrovial Gestión de Servicios) para el desarrollo de las tareas de

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 3 de 14

gestión de residuos radiactivos. Así mismo, dispone de un contrato con la empresa en relación con las tareas relacionadas con la recepción del combustible.

- El Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas sigue siendo _____, pero ahora de la empresa _____, para todas las clases de materias peligrosas de Iberdrola.
- Así mismo, se presentó la comunicación relativa a la designación de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías por carretera por la que Iberdrola Generación Nuclear, S.A. comunica la designación como consejero de seguridad de _____.
- Se presentaron los Certificados de Formación para todas las especiales ADR, de los dos Consejeros de Seguridad designados:

_____ expedidos ambos por la Dirección General de transportes y movilidad de la Comunidad de Madrid.

- El interlocutor de CN Cofrentes con los Consejeros de Seguridad es _____.

Tipos de expediciones

- Los representantes de CN Cofrentes manifestaron que ésta actúa como expedidor en escasas ocasiones en las que, por norma general, contrata a la empresa de transporte _____ inscrita como RTR-001 en el “Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos”. Los representantes de la central manifestaron que desde 2017, tan solo había actuado como expedidor en cuatro ocasiones.
- La mayoría de las expediciones de material radiactivo que entran o salen de la instalación son llevadas a cabo por otros remitentes: _____ en el caso de muestras para caracterización y residuos con destino a _____ en los envíos de elementos combustibles frescos, _____ en muchos envíos de equipamiento e instrumentación de control, etc. En tales situaciones, CN Cofrentes proporciona sus recursos para la vigilancia radiológica y, si se les solicita, el etiquetado de los bultos generados.

Embalajes utilizados

- CN Cofrentes no dispone de embalajes en propiedad para aquellos envíos en los que actúa como expedidor. En los casos en que se considera necesario se utilizan los servicios de la empresa de transporte _____ para su suministro.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

Página 4 de 14

- En relación con los residuos radiactivos, los representantes de la central manifestaron que se utilizan dos tipos fundamentales de embalajes para su acondicionamiento y transporte con destino a El Cabril: bidones de 220 litros (calificados como IP-2) y contenedores metálicos CMTs (calificados como IP-1). Los suministradores aprobados para el suministro de estos embalajes son:

- Bidones, de proceso y de prensa, de 220 litros: GREIF Packaging Spain, S.A.
- CMT: Peñarroya de Aceros Transformados, S.L.

El listado de dichos suministradores de embalajes homologados es el resultado de la cualificación realizada por Enresa para el Grupo de Evaluadores de Suministradores de UNESA, del cual forma parte CN Cofrentes. Las especificaciones de compra de estos embalajes por parte de CN Cofrentes, se elaboran a partir de las especificaciones de diseño establecidas por Enresa.

- En relación con el combustible gastado, los representantes de la CN Cofrentes manifestaron que en la actualidad hay cinco contenedores de almacenamiento situados en el almacén temporal centralizado que dispone la instalación, cargados con elementos combustibles gastados que están a la espera de su aprobación como diseño de bultos de transporte.
- En el caso del transporte de muestras de canales de combustible a [REDACTED] e utilizó un bulto tipo A alquilado a [REDACTED]. En este caso, la CN Cofrentes fue la encargada de elaborar la documentación justificativa del cumplimiento del bulto con los requisitos del ADR, en cumplimiento de la Instrucción del CSN, IS-39.
- Los representantes de la CN Cofrentes presentaron el informe de referencia SPR-2018/037 “NFORME JUSTIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN BULTO MUESTRAS CANALES DE COMBUSTIBLE. EMBALAJE TYPE A FLASK Nº 8-267-TB1”, elaborado por el servicio de protección radiológica, que incluye, como anexos, una nota técnica de clasificación de las muestras de canales combustibles para su caracterización, utilizándose para la misma la Guía de Seguridad 6.5 del CSN (anexo I) y la composición isotópica y actividad de las muestras utilizada para el cálculo de los valores básicos del material radiactivo a transportar (anexo II).
- CN Cofrentes dispone de dos especificaciones técnicas diferenciadas para el suministro de bidones metálicos de 220 litros: la especificación G19-4058, en revisión 11 de julio de 2016, para el suministro de bidones para residuos prensables, que contempla la IS-21 del CSN, así como la especificación G19-4008 en revisión 10 de abril de 2019 para el suministro de bidones para residuos inmovilizados en matriz de cemento.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 5 de 14

En estas especificaciones de compra se hace referencia al cumplimiento de lo requerido en el artículo 5º de la IS-39 en relación con la documentación justificativa de cumplimiento con los requisitos de la normativa de transporte.

- El proceso de recepción de embalajes se regula por el procedimiento PC-046 que describe el proceso y contempla una evaluación interna de ofertas. Normalmente ésta evaluación se documenta en el informe técnico de evaluación de ofertas o ITO. En el caso de que tan sólo exista una empresa suministradora, se elabora un informe específico o de proveedor único o IPU, para justificar la desviación con los requisitos de suministro habituales.

Procedimientos en vigor aplicables

- El estado de revisión de los procedimientos aplicables al transporte de material radiactivo es el siguiente:
 - **PC-016.** *Preparación de expediciones de bultos radiactivos para su retirada por Enresa.* Edición 11. Julio 2020.
Revisión motivada por:
 - la Auditoría interna Garantía de Calidad al proceso de residuos radiactivos 2020. Resolución de la instancia en GESPAC, de código 100000027114: "Auditoría residuos radiactivos 2020. Adaptar la frecuencia de caracterización de muestras de a la práctica actual". Se modifica "Apartado 6. Preparación de muestras para caracterización".
 - Eliminación del empleo de contenedores CMBs para residuos de sólidos heterogéneos no compactables (E) de tipo RBBA, por CMTs.
 - **PC-028.** *Regulaciones para el transporte, recepción y envío de material radiactivo.* Edición 10. Febrero 2021.
Esta revisión incluye la información requerida en CSN/C/DSN/COF/20/26 "CN Cofrentes. Notificaciones al CSN de las salidas de transportes de material radiactivo". Se cierra la acción #1 del PAC de referencia 100000028974.
 - **PC-041.** *Actuación en caso de sucesos en el transporte de material radiactivo por carretera.* Edición 6. Febrero 2021.
Esta revisión incluye la información requerida en la carta CSN/C/DSN/COF/20/26 "CN Cofrentes. Notificaciones al CSN de las salidas de transportes de material radiactivo". Se cierra así la acción #2 del PAC ref. 100000028974.
 - **P-PR/2.2.6.** *Recepción de combustible nuevo.* Edición 11. Junio 2015.
- En las revisiones incluyen los requisitos incluidos en las instrucciones de seguridad del CSN: IS-38, IS-39 e IS-42. De su revisión cabe destacar:

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

Página 6 de 14

- En relación con el procedimiento PC-28 en su edición vigente, se debería:
 - actualizar la definición de uso exclusivo.
 - Actualizar la referencia del RD 551/2006, que fue derogado por el RD 97/2014.
 - Valorar actualizar la referencia de la guía de seguridad del CSN, referenciada como GS 6.5/15, por GS 6.5, eliminando /15, ya que se entiende que el número 15 es el año de edición de la guía, y ésta ha sido ya sustituida recientemente en el año 2021. Este cambio está en línea con la eliminación de la referencia a la actualización de la guía que figuraba en la revisión 10 del procedimiento, y ha sido eliminada en la revisión 11 vigente.

La inspección considera que estos cambios no son urgentes y pueden realizarse cuando se edite en el futuro una nueva revisión del procedimiento PC-28.

- En relación con el procedimiento PC-16, la CN Cofrentes indicó que se estaba en proceso de revisión del mismo, presentándose el borrador que se encuentra en fase final de comentarios. La Inspección hizo notar que en relación con las referencias, éstas deberían actualizarse.

Los representantes de la CN Cofrentes manifestaron que actualizarían las referencias en el borrador del procedimiento.

Documentación de expediciones

- En la siguiente tabla se indican el número de expediciones de salida y recepción que se han llevado a cabo en la CN Cofrentes desde el año 2017.

Expediciones de:		Años				
		2017	2018	2019	2020	2021
Salida (*)	Mat.rad	14 (0)	9(3)	15(1)	8(0)	12(0)(**)
	Residuos	25	26	28	40	32 (***)
Recepción		34	11	25	8	12 (**)

* entre paréntesis se indican las expediciones de salida en las que la CN Cofrentes actuó como expedidor.

** los datos de 2021 abarcan expediciones/recepciones llevadas a cabo hasta la fecha de inspección.

*** los datos abarcan expediciones de residuos llevadas a cabo hasta julio de 2021.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 7 de 14

- Se hizo una revisión documental de varias expediciones de salida y recepción de material radiactivo, efectuadas entre los años 2017 y 2021, así como de las expediciones de retiradas de residuos realizadas por Enresa en ese mismo periodo.
- Los expedientes revisados fueron los siguientes:

De otros expedidores:

- Expedición CO-2019-11 de nueve bidones tipificados de resinas, en un bulto tipo IP-2 con referencia SB9-02, con categoría III-Amarilla, con valor de IT de 33,6 en uso exclusivo, con salida el 8/4/19 bajo UN-3321 y expedidor
- Expedición CO-2019-13 de 18 bultos tipificados y bultos no tipificados dentro de un sobreembalaje, con categoría III-Amarilla, con valor de IT de 1434 en uso exclusivo, con salida el 10/4/19 bajo UN-3322 y expedidor
- Expedición CO-2020-006 de nueve bidones, en un bulto tipo IP-2 con referencia SB9-01, con categoría III-Amarilla, con valor de IT de 16,1 en uso exclusivo, con salida el 11/2/20 bajo UN-3321, y expedidor
- Expedición 2021-005 de 9 bidones, en un bulto IP-2 con referencia SB9-02, con categoría III-Amarilla, con valor de IT de 49 en uso exclusivo, con salida el 6/2/21 bajo UN-3321 y expedidor
- Expedición 2020-007 del calentador de agua de alimentación N21B005B, procedente de la CN Cofrentes. El calentador se caracterizó como un OCS-I sin embalar, con categoría III-Amarilla, con valor de IT de 1,5, con salida el 8/9/20 bajo UN-2913 y expedidor
- Expedición 2020-008 de equipos de , para la inspección de combustible gastado, como OCS, en cinco bultos de categoría II- y III-Amarilla, con un valor de IT total de 4,3, con salida el 2/12/20 bajo UN-2913, y expedidor

Actuando como expedidor la CN Cofrentes:

- Expedición 2019-001: de un bulto tipo A transportando muestras de canales combustibles a llevada a cabo el 13/02/19 bajo UN-2915, con categoría II-Amarilla, con un valor de IT de 0,2 y expedidor Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 8 de 14

De los anteriores dosieres, la inspección hizo comprobaciones sobre todos sus puntos, que son: Alabarán de entrega, Fichas técnicas, Carta de porte, Mapa de carga, encontrándose todo aceptable.

Supervisión de las actividades de transporte. Garantía de Calidad

- Las actividades de transporte de material radiactivo se encuentran incluidas dentro del manual de garantía de calidad de la CN Cofrentes, de referencia DOE 05, que se encuentra en revisión 18.
- La sección de Garantía de Calidad supervisa las actividades de transporte a través de:
 - El plan anual de auditorías internas a las que está sujeto el Servicio de protección radiológica y la sección de química.
 - Auditorías no específicas.
 - Inspecciones específicas a juicio de la sección de Garantía de calidad a actividades concretas que constituyen áreas e especial seguimiento.

Los representantes de la CN Cofrentes presentaron varios ejemplos del seguimiento realizado en los que el equipo inspector comprobó que se incluían preguntas asociadas al transporte. Se revisaron los siguientes documentos:

- Informe RR-01/2020, de marzo de 2020, con seguimiento sobre la aplicación de los procedimientos de Residuos y PR en transporte.
- Inspección RCNE-01/2021, de abril de 2021, con resultados aceptables.
- Se complementan estas supervisiones con las autoevaluaciones que se llevan a cabo por las diferentes secciones, que cubren el 100% de sus procesos cada 5 años.

Los representantes de la CN Cofrentes presentaron como ejemplo, a solicitud de la Inspección, el informe final de autoevaluación de referencia PRODU-05-2021 “Gestionar Residuos Radiactivos (Proceso CC4)” de fecha julio de 2021.

- Por otra parte, el Consejero de Seguridad lleva a cabo una visita técnica a la central para el seguimiento de todas las actividades relacionadas con el transporte de todas las mercancías peligrosas. Se presentó el informe de la visita técnica del Consejero de Seguridad llevada a cabo el 26/05/21, en cumplimiento del artículo 32 del punto 1 del Real Decreto RD97/2014, en la que cubre aspectos de formación del personal y de verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

Página 9 de 14

- En relación con la cualificación de suministradores, la CN Cofrentes compra los embalajes utilizados para la gestión de residuos radiactivos. Se dispone de una lista de suministradores cualificados a los que comprar dichos embalajes. En concreto, para los suministradores de embalajes para su uso como bultos de transporte, la cualificación la hace el grupo de propietarios GES, como grupo perteneciente al Foro nuclear, al que pertenece la CN Cofrentes y

Los representantes de la CN Cofrentes proporcionaron, a solicitud de la Inspección, los certificados vigentes que soportan su cualificación como suministrador de bidones: .., con referencia 072/10, en revisión 0; y de CMT: con referencia 324/3 en revisión 0.

Las especificaciones de compra de la CN Cofrentes se elaboran a partir de las especificaciones proporcionadas por Enresa.

Los representantes de la CN Cofrentes presentaron el dossier de compra de 1320 bidones de 220 litros, con referencia de pedido 4505113350, de 29/07/2020. Los requisitos de calidad asociados a la compra de este tipo de componentes indican la necesidad de que se cumpla la IS-39, y de que se apruebe el plan de puntos de inspección específico.

En dicho dossier se chequeó:

- El informe de recepción de 176 bidones, llevado a cabo el 22/07/21, con resultados aceptables.
- El informe de proveedor único (IPU) generado para la selección de los proveedores, al no disponerse de más que de un proveedor aprobado para estos embalajes.
- Los representantes de la central manifestaron que recientemente se ha llevado a cabo, dentro de la revisión periódica de seguridad (documento de referencia RPS-COF-IN-0015 de fecha 29/10/2019), un análisis de la actividad de transporte de material radiactivo, con objeto de asegurar que dicha actividad se realiza de forma segura.

Esta revisión periódica analiza, en su apartado 5.4, los procedimientos que afectan al transporte de material radiactivo, las modificaciones de los mismos hasta su revisión vigente, el tipo de expediciones llevado a cabo y las acciones que se han abierto dentro de su programa de acciones correctoras (GESPAC) en los últimos 10 años. Así mismo, se describen los resultados de las diferentes revisiones internas (autoevaluaciones y auditorías e inspecciones del Programa de Garantía de Calidad).

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

Página 10 de 14

Formación del personal de acuerdo a la IS-38

- En las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo está involucrado personal de CN Cofrentes, del Servicio de Protección Radiológica, del servicio de Ingeniería junto con personal contratado de y del área de Embidonado de residuos del servicio de Química y Medioambiente para el que también está contratado personal de
- Todo este personal recibe formación en materia de transporte (ADR) cada dos años, impartida por personal de la empresa .
- Los representantes de CN Cofrentes presentaron, a solicitud de la Inspección, la ficha de competencia del instructor . Dicha ficha indicaba los aspectos de competencia técnica para los que está cualificado para impartir cursos de formación. No figuraba dentro de estos aspectos la impartición de cursos relacionados con el ADR y la IS-38 del CSN.
- Se solicitó el programa del curso y el material didáctico empleado. Dicho material cubría todos los aspectos relacionados con al IS-38.
- A solicitud de la inspección, se mantuvo una conversación telefónica con , con objeto de solicitar aclaraciones sobre el alcance de la formación. En relación a dicho alcance, el instructor aclaró que, pese a que el material didáctico cubre todas las materias incluidas en la IS-38, en función del alumnado se da más hincapié en los aspectos relacionados con el trabajo de los mismos. En función del alcance de la formación, los exámenes de evaluación se ajustan a la misma.
- También, como parte del reentrenamiento, se puede impartir formación específica cuando existen modificaciones de los procedimientos relacionados con el transporte y seminarios específicos de experiencia operativa no programados, todo ello dirigido a los distintos colectivos de QyM, Ingeniería y PR.
- El curso es de 2 horas y los registros de los cursos impartidos en el periodo entre la última inspección del CSN y la presente fue remitido por correo electr previamente a la presente inspección.
- Para la formación no se hace distinción entre el personal interno o de empresas contratadas que trabajan habitualmente en la CN Cofrentes.
- En el caso del personal de involucrado en las actividades de manejo del contenedor HI-STAR 150, los representantes de la central manifestaron que se exige la formación de la IS-38 en la especificación de compra de servicios.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 11 de 14

Vigilancia dosimétrica

- Como acción orientada a la reducción de dosis, además de las acciones ya implantadas en 2017 (una, evitar frenazos en cinta de embidonado con la posible acumulación de contaminación en la cinta y sobre los bidones, y otra, el sistema de lavado automático de bidones), en el nuevo periodo entre inspecciones del CSN se está implantando un robot o cinta automática que evitará las múltiples pasadas de bidones, documentado en la ficha RR-100000028242 de 2020 (referida en el apdo. de GESPAC de la presente Acta).

Seguro de cobertura de riesgos nucleares

- Los representantes de la CN Cofrentes manifestaron que no se dispone de un seguro de cobertura de riesgos nucleares genérico para los transportes en los que CN Cofrentes actúa como expedidor, sino que se contrata una póliza particular para cada envío que lo precise. Se verificó la presencia de un seguro específico en la documentación correspondiente a la expedición 2019-001 en la que figuraba la CN Cofrentes como expedidora.

Programa de acciones correctivas

- Se entregó a la inspección el listado, del sistema GES-PAC, de las fichas relacionadas con actividades de transporte de material radiactivo que han cambiado en el período junio 2017 (anterior inspección del CSN) y septiembre 2021. Dicho listado refleja el estado actual de las fichas, *finalizado* ó *en implantación*.
- Se revisaron las acciones incluidas en dicho periodo junio 2017 a septiembre 2021, periodo en el que han sido introducidas en el sistema 6 fichas RR (Requisitos reguladores) y 1 ficha NC (No conformidad), que ordenadas por fecha de entrada en el sistema de gestión, son:
 - RR de 2017 sobre aplicación del ADR 2017. Finalizado.
 - NC de 2020 sobre anomalía en estiba de un CMT. Finalizado.
 - RR de 2020 sobre mejora en el proceso de preparación de expediciones. En implantación.
 - RR de 2020 sobre información al CSN de traslados de residuos afectados por el RD 243/2009. Finalizado.
 - RR de 2021 sobre la Orden ministerial de renovación autorización de explotación a CN Cofrentes. En implantación.
 - RR de 2021 sobre en análisis del ADR revisión 2021. En implantación.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

Página 12 de 14

- RR de 2021 sobre comunicación con sobre ADR revisión 2021. Finalizado.

Operaciones de preparación y salida de bultos

- Durante la inspección, se comprobaron las operaciones de carga relacionadas con las expediciones de retirada de residuos radiactivos de referencia CO2021032, CO2021033 y CO2021034, que se llevaron a cabo en el edificio ATB en presencia del inspector de , con el siguiente alcance:
 - El día 20 se asistió a las actividades de carga y preparación del vehículo de la expedición CO2021032 de 27 bultos de 220 litros, cuya salida se realizó el día 21
 - El día 21 se asistió a la finalización de la carga de la expedición CO2021034, así como a las medidas radiológicas y a la preparación de los vehículos de las expediciones CO2021033 y CO2021034 ambas consistentes en el envío de dos bultos industriales o BI, cada uno con capacidad de 9 bidones de 220 litros, cuya salida se realizó el día 22.
 - Las actividades de manejo y carga de los bultos se llevaron a cabo por personal de la empresa subcontratada por CN Cofrentes.
 - Se comprobó que los equipos utilizados en la inspección de los bultos llevada a cabo por el inspector de disponían de calibración vigente.
 - Las medidas radiológicas y de contaminación sobre los bultos y vehículos fueron llevadas a cabo por personal de CN Cofrentes.
 - Se verificó la documentación de transporte generada por CN Cofrentes.
 - los vehículos quedaron estacionados en zona contralada hasta su salida de la instalación el día siguiente.
- Se constató que los participantes (personal de manejo y carga, conductores, inspector de) disponían de un dosímetro de lectura directa proporcionado por la CN Cofrentes.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, citados en la primera página, que recibieron la inspección y con de Licencia de CN Cofrentes, con este último mediante contacto telefónico, en la que se repasaron las observaciones

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 13 de 14

más significativas encontradas durante la inspección, no recogiendo ninguna de ellas que fuera constitutiva de hallazgo.

Por parte de los representantes de CN Cofrentes se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta a la fecha de firma electrónica.

Fdo.:

Fdo.:

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CSN/AIN/COF/21/1001

Nº Exp.: [COF/INSP/2021/438](#)

Página 14 de 14

ANEXO

CSN/AGI/ATMR/COF/21/17

AGENDA DE INSPECCIÓN

Lugar: Central Nuclear de Cofrentes (CNCOF)
Fecha: 20 a 22 de septiembre de 2021
Hora: Llegada a la central el lunes 20 hacia las 12 horas.
Inspectores:

Objetivo: Inspección del PBI de la CNCOF de acuerdo al procedimiento PT.IV.255 en lo referente a la Gestión de actividades de transporte.

Alcance:

1. Reunión Inicial
2. Gestión documental de actividades de transporte
 - a) Organización. (identificación de cambios organizativos, si los hubiera)
 - b) Tipos de expediciones. Responsabilidades de CNCOF en cada tipo.
 - c) Embalajes y vehículos utilizados para el transporte de material radiactivo. Suministro de embalajes para el acondicionamiento de residuos (Relación con la IS-39).
 - d) Empresas de transporte utilizadas.
 - e) Análisis de la documentación de acompañamiento emitida.
 - f) Procedimientos en vigor en la instalación que sean aplicables a la actividad de transporte: preparación de bultos para su transporte, preparación de expediciones, recepción de embalajes vacíos, protección radiológica, no conformidades, actuación ante emergencia en el transporte, etc.
 - g) Personal propio y subcontratado involucrado en las actividades. (Relación con la IS-38)
 - h) Emergencia. Cobertura de riesgos nucleares para las actividades de transporte. (Relación con la IS-34 e IS-42)
 - i) Garantía de calidad aplicada al transporte de material radiactivo
 - j) Programa de acciones correctivas. Seguimiento de no conformidades relacionadas con el transporte.
3. Comprobaciones de campo
 - i) Asistencia a las actividades llevadas a cabo por CNCOF relacionadas con las expediciones previstas para los días de inspección.
 - ii) Dependiendo de las verificaciones del punto anterior, posibilidad de visitas a zonas de inspección/mantenimiento/almacenamiento de bultos.
4. Reunión de cierre.

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/21/1001

Página 1 de 14 párrafo 4

Se debe sustituir el nombre de

Página 1 de 14 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Página 2 de 14 párrafo 3

En el acta se indica *“La sección de Química y Medio Ambiente (QyMA), dependiente de Operación”* y debería indicar *“...dependiente de Producción”*.

Página 2 de 14 párrafo 5

Respecto al tipo de contenedor de combustible gastado empleado en CN Cofrentes, donde se indica ENUN-150 debería indicar HI-STAR 150.

Página 2 de 14 párrafo 5

En el acta se indica *“...a través de la Oficina de Unión Fenosa en Madrid (EIMA)”* y debería indicar *“...a través de la Oficina de Iberdrola en Madrid (EIMA)”*.

Página 2 de 14 párrafo 6

Respecto al tipo de contenedor de combustible gastado empleado en CN Cofrentes, donde se indica ENUN-150 debería indicar HI-STAR 150.



Página 2 de 14 párrafo 7

Respecto al tipo de contenedor de combustible gastado empleado en CN Cofrentes, donde se indica ENUN-150 debería indicar HI-STAR 150.

Página 3 de 14 párrafo 2

En el acta se indica que:

“El Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas sigue siendo pero ahora de la empresa para todas las clases de materias peligrosas de Iberdrola”.

Sería más apropiado indicar que:

“Los Consejeros de Seguridad designados para el transporte de mercancías peligrosas son pero ahora de la empresa para todas las clases de materias peligrosas de Iberdrola”.

Página 3 de 14 párrafo último

En el acta se indica que:

“CN Cofrentes no dispone de embalajes en propiedad para aquellos envíos en los que actúa como expedidor. En los casos en que se considera necesario se utilizan los servicios de la empresa de transporte para su suministro”.

Sería más apropiado indicar que:

“Los embalajes que CN Cofrentes dispone en propiedad para aquellos envíos en los que actúa como expedidor son los embalajes autorizados para el transporte de los bultos de residuos radiactivos RBBA y RBMA. En los casos en que por las características del transporte no se pueden emplear dichos embalajes, se suelen utilizar los servicios de la empresa de transporte para su suministro”.

Página 4 de 14 párrafo 3

En el acta se indica que “...hay cinco contenedores de almacenamiento situados en el almacén temporal centralizado”, cuando debería indicar que “...hay cinco contenedores de almacenamiento situados en el almacén temporal individualizado”.



Página 5 de 14 párrafo 2

En el acta se indica “... Normalmente ésta evaluación se documenta en el informe técnico de evaluación de ofertas o ITO”, cuando debería indicar “...informe técnico de evaluación de ofertas o ITEO”.

Página 5 de 14 párrafo 5

En el estado de revisión de procedimientos aplicables al transporte de material radiactivo se indica que la edición vigente del PC-028 es la edición 10 de febrero de 2021. Sin embargo, la revisión vigente a fecha de inspección era la edición 11 de septiembre de 2021.

Con respecto a los cambios contemplados en esta revisión, se incluyen las modificaciones derivadas del ADR 2021 (resolución de la instancia en GESPAC, de código 100000030870), así como otros cambios que afectan a distintos apartados del procedimiento.

Página 6 de 14 párrafo 4

En relación con la indicación de la Inspección respecto a la necesidad de actualizar las referencias del procedimiento PC-16, CN Cofrentes quiere indicar que se emitió el GESPAC PM-100000031684 (RBMA-Inspección CSN Transporte de Material Radiactivo- Mejoras en el procedimiento PC-016 "Expediciones RBMA), el cual se encuentra cerrado tras la emisión de la revisión 12 (septiembre 2021) de dicho procedimiento.

Página 6 de 14 Tabla

Expediciones de:		Años				
		2017	2018	2019	2020	2021
Salida (*)	Mat.rad	14 (0)	9(3)	15(1)	8(0)	12(0)(**)
	Residuos	25	26	28	40	32 (***)
Recepción		34	11	25	8	12 (**)

* entre paréntesis se indican las expediciones de salida en las que la CN Cofrentes actuó como expedidor.

** los datos de 2021 abarcan expediciones/recepciones llevadas a cabo hasta la fecha de inspección.

*** los datos abarcan expediciones de residuos llevadas a cabo hasta julio de 2021.



En la fila de salida de residuos, los datos de los años 2019, 2020 y 2021, son los siguientes:

Expediciones de:		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021 (Hasta julio)
Salida	Residuos	25	26	31	42	31

Página 10 de 14 párrafo 3

En el acta se indica que:

“Los representantes de CN Cofrentes presentaron, a solicitud de la Inspección, la ficha de competencia del instructor . Dicha ficha indicaba los aspectos de competencia técnica para los que está cualificado para impartir cursos de formación. No figuraba dentro de estos aspectos la impartición de cursos relacionados con el ADR y la IS-38 del CSN”.

CN Cofrentes quiere matizar que la ficha de competencia no especifica los aspectos relacionados con el ADR y la IS-38 por considerarse enmarcados dentro de la protección radiológica en general. No obstante, se va a revisar dicha ficha de competencias para incluir de manera específica estas áreas.

Página 11 de 14 párrafo 1

En el acta se indica “... en el nuevo periodo entre inspecciones del CSN se está implantando un robot o cinta automática que evitará las múltiples pasadas de bidones, documentado en la ficha RR-100000028242 de 2020 (referida en el apdo. de GESPAC de la presente Acta)”.

Si bien, se propone modificar la redacción del siguiente modo:

“como resultado de la última revisión periódica de seguridad (documento de referencia RPSCOF-IN-0015 de fecha 29/10/2019), se identifica una propuesta de mejora relativa a la preparación de las expediciones de retirada de residuos radiactivos, mediante la implantación de un robot o cinta automática para el transporte de bidones desde las celdas de almacenamiento hasta el camión de transporte. Esta propuesta de mejora, de referencia RPS-COF-FM-15.3-01 “Mejora en el proceso de preparación de expediciones”, se documenta en la ficha del RR-100000028242 de 2020 (referida en el apdo. de GESPAC de la presente Acta)”.



Página 11 de 14 párrafos últimos

En el acta se indica:

“Se revisaron las acciones incluidas en dicho periodo junio 2017 a septiembre 2021, periodo en el que han sido introducidas en el sistema 6 fichas RR (Requisitos reguladores) y 1 ficha NC (No conformidad), que ordenadas por fecha de entrada en el sistema de gestión, son:”

Se propone modificar la redacción del siguiente modo:

“Se revisaron las acciones ejecutadas por QUIMA en dicho periodo junio 2017 a septiembre 2021, periodo en el que han sido introducidas en el sistema 6 fichas

RR (Requisitos reguladores) y 1 ficha NC (No conformidad), que ordenadas por fecha de entrada en el sistema de gestión, son...

También se revisaron las acciones ejecutadas por PERRE en dicho periodo junio 2017 a septiembre 2021, periodo en el que han sido introducidas en el sistema 8 fichas RR (Requisitos reguladores), 1 ficha NC (No conformidad) y 2 fichas PM (Propuesta de mejora)."

Página 12 de 14 párrafo último

Hay una errata en este párrafo, donde dice: "*Miguel Ángel Sánchez López*", debería decir "*Miguel Sánchez López*".

Firmado
digitalmente por

,

Fecha: 2021.11.11
08:39:52 +01'00'



CSN/DAIN/COF/21/1001
Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

DILIGENCIA

En relación a los comentarios realizados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/21/1001 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Cofrentes, los días 20 a 22 de septiembre de 2021, los inspectores que la suscriben, declaran:

Página 1 de 14 párrafo 4:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 1 de 14 párrafo 5:

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta. El comentario será tenido en cuenta a la hora de publicar el acta.

Página 2 de 14 párrafo 3:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 2 de 14 párrafo 5:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 2 de 14 párrafo 5:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 2 de 14 párrafo 6:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 2 de 14 párrafo 7:

No se acepta el comentario ya que el párrafo citado no está relacionado con el contenido de dicho comentario. No se modifica el contenido del acta.

Página 3 de 14 párrafo 2:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 3 de 14 párrafo último:

No se acepta el comentario. El párrafo se refiere a los envíos en los que CNCOF actúa como expedidor. En el caso de residuos, no actúa como expedidor. No se modifica el contenido del acta.

Página 4 de 14 párrafo 3:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 5 de 14 párrafo 2:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

CSN/DAIN/COF/21/1001
Nº Exp.: COF/INSP/2021/438

Página 5 de 14 párrafo 5:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 6 de 14 párrafo 4:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Página 6 de 14 Tabla:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 10 de 14 párrafo 3:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Página 11 de 14 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que modifica contenido del acta.

Página 11 de 14 párrafos últimos:

Se acepta el comentario de modificación del acta y la propuesta de inclusión de un nuevo párrafo, que modifica contenido del acta.

Página 12 de 14 párrafo último:

Se acepta el comentario, que modifica contenido del acta.

Fdo:

Fdo: